REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 31 004 2009-00248 00
Acción:	REPARACION
Demandante:	AMANDA DAVILA ZULUAGA, NELSON
	DE JESUS MUÑOZ MANRIQUE
Demandado:	E.S.E METROSALUD y otros
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por
	el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 4 de febrero de 2014, REVOCÒ la sentencia del 5 de marzo de 2012, proferido por esta Agencia Judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente para archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01_DE JUNIO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN

Secretario